



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/74165

25/02/2015

164860

AUTOR/A: YANGUAS FERNÁNDEZ, Francisco Javier (GMX); SALANUEVA MURGUIALDAY, Amelia (GMX); EZA GOYENECHE, Pedro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, y en particular el Ministerio de Economía y Competitividad, no dispone de un registro de contratos de alquiler de locales comerciales, por lo que se desconoce qué porcentaje de los mismos se han extinguido por la aplicación de las disposiciones de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

No obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, viene adoptando medidas de muy diversa índole, todas ellas agrupadas en el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad en el Comercio Minorista de España, que a lo largo de la legislatura, con el apoyo y las aportaciones de todas las comunidades autónomas y el propio sector, se han ido poniendo en marcha.

Madrid, 15 de abril de 2015